

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## **Hecho relevante**

Como continuación a los Hechos Relevantes publicados el 25 de febrero de 2016 (con número de registro oficial 235347) y el 28 de marzo de 2016 (con número de registro oficial 236694) en virtud del cual se anunciaba la falta de quórum para celebrar la asamblea de bonistas en primera convocatoria, la Sociedad anuncia que, tras haberse suscrito el contrato de espera o standstill (el "**Contrato de Standstill**") al que se refiere el hecho relevante de 28 de marzo de 2016 (con número de registro oficial 236686) y contar éste con adhesiones por un porcentaje superior al 75,04% del pasivo financiero afectado, lo que permite su homologación judicial y por tanto, habiendo quedado en suspenso durante un periodo de 7 meses desde la fecha del Contrato de Standstill determinados derechos de ejecución en relación a, entre otros, la emisión de bonos senior de Abengoa, S.A. por importe de 500.000.000 euros a un tipo de interés del 8,50% y vencimiento en 2016 (ISIN: XS0498817542), no considera oportuno convocar a la asamblea general de bonistas en segunda convocatoria.

Sevilla, a 29 de marzo de 2016.